



## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### **RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican las nuevas fechas de realización de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2019-2020.**

Los artículos 12 y 13 de la Orden de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (“Boletín Oficial de Aragón”, número 94, de 20 de mayo de 2015), sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años, establecen que la Universidad de Zaragoza realizará anualmente una convocatoria de la prueba de acceso de mayores de cuarenta y cinco años, que tendrá lugar en las fechas que acuerde la Comisión Organizadora. En cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, la Comisión Organizadora, en su reunión de 3 de octubre de 2019, acordó que la prueba tuviera lugar el día 13 de marzo de 2020. Asimismo, por Resolución de 21 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 215, de 4 de noviembre de 2019), se procedió a la convocatoria de la prueba de acceso, estableciéndose entre otros aspectos el plazo para presentar las solicitudes de inscripción, la fecha de publicación de resultados, así como la de reclamaciones a los resultados de la prueba.

Posteriormente, de conformidad con el Protocolo de actuación de la Universidad de Zaragoza relativo a la alerta sanitaria por el COVID-19, ante la evolución de la misma, y siguiendo indicaciones de las autoridades sanitarias de la Comunidad Autónoma, el Rector, oído el comité del citado protocolo y de conformidad con la Comisión Organizadora, resolvió aplazar las Pruebas de acceso para los mayores de cuarenta y cinco años, prevista para el día 13 de marzo de 2020, hasta nueva fecha. Asimismo, la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (“Boletín Oficial del Estado”, número 68, de 15 de marzo de 2020) ha supuesto, entre otros aspectos, la suspensión de términos y la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos, en tanto dicho Real Decreto estuviera vigente o, en su caso, las prórrogas del mismo.

Habiendo transcurrido varias semanas desde la implantación del estado alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y aunque el mismo todavía sigue vigente a fecha actual, la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años, en su reunión de 6 de mayo de 2020, ha aprobado unas nuevas fechas de realización de la prueba de acceso para mayores de cuarenta y cinco años, que permitan a las personas inscritas planificar su preparación de forma adecuada. Las fechas aprobadas, enmarcadas dentro de la horquilla de fechas aprobada por el Ministerio de Educación para la realización de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, tienen por objeto alejar la realización de las pruebas lo máximo posible del actual brote de pandemia, garantizando al mismo tiempo que quienes las superen puedan participar en el proceso de admisión al curso académico 2020-2021.

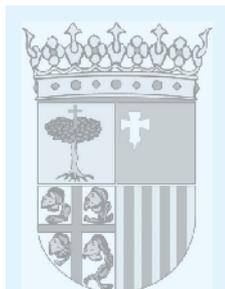
Por todo lo anterior la Universidad de Zaragoza, de conformidad con la Orden de 29 de abril de 2015, y atendiendo al acuerdo de 6 de mayo de 2020, de la Comisión Organizadora, resuelve hacer públicas las nuevas fechas de realización de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de cuarenta y cinco años correspondiente al curso académico 2019-2020, en los términos que se indican a continuación:

#### *Primero.— Quienes pueden presentarse a la prueba.*

Podrán presentarse a la prueba todas las personas que, cumpliendo los requisitos establecidos por la legislación vigente, se hubieran inscrito en la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de para mayores de cuarenta y cinco años correspondiente al curso académico 2019-2020, en los plazos y conforme el procedimiento fijado en la Resolución de 21 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (“Boletín Oficial de Aragón”, número 215, de 4 de noviembre de 2019).

#### *Segundo.— Fechas, horario y lugar de realización de la prueba.*

La prueba tendrá lugar el viernes 26 de junio de 2020, en la Facultad de Derecho (campus universitario de la Plaza de San Francisco, c/ Pedro Cerbuna, 12, Zaragoza), con el siguiente horario:



	EJERCICIO	HORARIO	DURACIÓN
Viernes, 26 de junio	Comentario de texto o Tema general de actualidad	16:00 a 17:30	90 m.
	Lengua castellana	18:00 a 19:00	1 h.

**Tercero.— *Publicación de los resultados de la prueba.***

Los resultados de la prueba se publicarán el viernes, 3 de julio de 2020, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las credenciales personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual.

**Cuarto.— *Presentación de reclamaciones a los resultados de la prueba.***

Las reclamaciones a los resultados de la prueba se podrán presentar en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

**Quinto.— *Realización de la entrevista.***

Los aspirantes que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos en la calificación final de la prueba deberán realizar una entrevista personal. La información sobre el lugar, día y hora de realización de la misma se publicará el 3 de julio de 2020, junto con los resultados de la prueba, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ), accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza (<http://sede.unizar.es>). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas. Esta información también podrá ser consultada en la página web: <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/inicio> => mayores 45 años.

La no presentación al acto de la entrevista conllevará la no superación de la prueba, salvo que se aprecien cuestiones de fuerza mayor, debidamente justificadas y comunicadas en tiempo oportuno a la Comisión Organizadora de la prueba.

**Sexto.— *Publicación de los resultados de la entrevista.***

Los resultados de la entrevista personal se publicarán dentro del plazo máximo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de realización de la misma, en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ). Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Los resultados también podrán ser consultados, mediante las claves personales que facilita la Universidad a todas las personas que se presentan a la prueba, en la siguiente página web: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual.

**Séptimo.— *Presentación de reclamaciones a los resultados de la entrevista.***

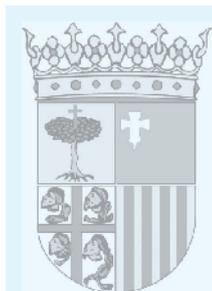
Las reclamaciones podrán presentarse en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de los resultados de la entrevista personal, mediante escrito dirigido al Rector de la Universidad de Zaragoza.

**Octavo.— *Vigencia de la convocatoria de la prueba.***

En todo lo que no se oponga a la presente Resolución, sigue siendo de aplicación lo dispuesto en la Resolución de 21 de octubre de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que convocó la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para mayores de cuarenta y cinco años ("Boletín Oficial de Aragón", número 215, de 4 de noviembre de 2019).

**Noveno.— *Recursos.***

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, puede interpo-



nerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Zaragoza. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 7 de mayo de 2020.— El Rector en funciones, José Antonio Mayoral Murillo (Decreto 8/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, “Boletín Oficial de Aragón”, número 30, de 13 de febrero de 2020).